



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 27 de Enero.)

PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### OFICINAS DE HACIENDA.

#### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

*Extracto de las resoluciones del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, recaídas en expedientes de excepción de venta de terrenos, promovidos por los Alcaldes de los Ayuntamientos, pedáneos y Presidentes de las Juntas administrativas.*

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 27 de Noviembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta de un monte conocido con los nombres de los Fontanos, Piñedo de la Mesa, Piornal, Las Hierbederas, Llamas, Riocebras y otros, en concepto de aprovechamiento común, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Morla, Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 27 de Noviembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, y otros de dehesa boyal, denominados Aronga, Ferreras, Carrío de Abajo, Carrío de Arriba, Prineujo de Abajo y de Arriba y Fuentes, promovida por el Alcalde pedáneo de Caldas, Ayuntamiento de Láncara.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 27 de Noviembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, de varios terrenos denominados El Encinal, Ancinal de Campo, el Serfil y Encinal, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Grandoso, Ayuntamiento de Boñar.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 27 de Noviembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta de los terrenos denominados Valle de Arriba, Valle de Abajo, Val de Canillas, Valdómñil, Valderas y Vacina ó Matanza, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Valicillo y Gordaliza, Ayuntamiento de Villaiza.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 27 de Noviembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, de los montes denominados El Valle, Pombo, Calderones y Cuestalbo, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Torre, Ayuntamiento de Cabrillanes.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 27 de Noviembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, de dos praderas tituladas Valle y Villarejo, promovida por los Alcaldes pedáneos de los pueblos de Conforcos y Laguna de Negrillos.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 27 de Noviembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, de los prados denominados Amedia, Cepedo y Abajo, y de los montes llamados Berbar y Laguna Mora, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Saludes de Cas-

troponce, Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 27 de Noviembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, del monte denominado Dehesa de Cazón y Vallina del Corzo, y el llamado Acabal ó la Braña, Llamacerrada y Ubriel, promovida por el Alcalde pedáneo de Pardamaza, Ayuntamiento de Toreno.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 27 de Noviembre último, ha sido desestimada el expediente de excepción de venta de los montes titulados Santo Domingo, La Campa y Valdolobo, promovido por el Alcalde pedáneo del pueblo de Tombrío de Abajo, Ayuntamiento de Toreno.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 27 de Noviembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, del monte denominado Caravedo, y sus valles, promovida por los Presidentes de las Juntas administrativas de La Vecilla, Otero, Ranedo, Sopena, Cándana, Candaunedo y Vegaqueada.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de Diciembre último, ha sido desestimado el expediente de excepción de venta de los terrenos comunales denominados Valle, Aquilas, Corrales, Valdecasta, Parejada, Valle grande y Astales, promovido por el Alcalde pedáneo del pueblo de Valmemorilla, Ayuntamiento de Izagre.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de Diciembre último, ha sido desestimado el expediente de excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, de varios terrenos, promovido por el Alcalde pedáneo del pue-

blo de Izagre, Ayuntamiento del mismo nombre.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de Diciembre último, ha sido desestimado el expediente de excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, de los terrenos denominados Valenyo, Valle y las Cuestas, promovido por el Alcalde pedáneo del pueblo de Valdecastillo, Ayuntamiento de Boñar.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de Diciembre último, ha sido desestimado el expediente de excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, de un monte denominado Coa y Nava, y varias praderas, promovido por el Alcalde pedáneo del pueblo de Reliegos, Ayuntamiento de Santas Martas.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de Diciembre último, ha sido desestimado el expediente de excepción de venta de varios terrenos, promovido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Emiliano, solicitando la revisión del que le fué delegado en 1892.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de Diciembre último, ha sido desestimado el expediente de excepción de venta de los terrenos denominados Beciasenda, Fontanal, Calauganas, Pila, Belmabrera, Tejera, Tropolilla, Ferrado y Fwnales, promovido por el Alcalde pedáneo de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 11 de Diciembre último, ha sido desestimado el expediente de excepción de venta de los terrenos denominados Peña de Allendo, Beniego, La Dehesa y Lombillos, La Solana, El Robledo y Montepepi, promovido por el Alcalde pe-

dáneo del pueblo de la Vid, Ayuntamiento de Pola de Gordón.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 11 de Diciembre último, ha sido desestimado el expediente de revisión, sobre excepción de venta, de los montes titulados Pirones y Valdeguisado, ó Valdemellido, promovido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Almanza.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de Diciembre último, ha sido desestimado el expediente de revisión, sobre excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, de los prados denominados La Tobla, Valderos, Horno, Eras y San Nicasio, promovido por el Ayuntamiento de Villademor de la Vega.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de Diciembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, del monte titulado Redemora y Feralina, con varios terrenos comprendidos en el mismo, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Cistierna, Ayuntamiento del mismo nombre.

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los pueblos interesados, según previene el art. 61 del Reglamento económico-administrativo vigente.

León 19 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, Santiago Illán.

#### AYUNTAMIENTOS

##### *Alcaldía constitucional de León*

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el mes de la fecha.

##### SESIÓN DEL DÍA 1.º

###### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de 15 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, y aprobó la nota de lo recaudado por impuesto de alcantarillas en el primer trimestre del actual año económico.

De conformidad con el dictamen del Síndico, se reconoce al mozo Pantaleón Gala Elera, del reemplazo de este año, la excepción del caso 1.º del art. 69 de la ley de quintas, y se acuerda que se remita el expediente á la Comisión provincial.

Se aprueba el plano de alineación de la calle del Pozo, aceptando la línea que la Comisión de Policía propone en su informe, y se acuerda

que se exponga al público y se cumplan las formalidades legales.

En votación nominal, y por mayoría de votos, se acuerda dar á la Compañía de zarzuela que ha actuado en el Teatro de esta capital, durante las ferias, una subvención de 500 pesetas.

Se acuerda que la Comisión de Policía, presidida por el Sr. Alcalde, y acompañada del Sr. Arquitecto, haga en nombre del Ayuntamiento entrega de la carretera que conduce á la Estación y del puente de hierro, con todas las formalidades legales, al Sr. Ingeniero representante del Gobierno.

Se acuerda anular la subasta celebrada para el empedrado de rajuela y adoquín de la calle del Cid, y que pase el pliego de condiciones á la Comisión de Policía.

Se aprueban los planos presentados para reedificar un almacén de hierro que existe en la carretera de Adanero á Gijón.

Se acuerda que la Comisión de Policía proponga las calles en que por su estrechez debe impedirse el tránsito de carros.

Se aprueba una proposición, referente al ferrocarril de León á Matallana, y se acuerda hacer oxcitaciones para que se interesen en tal asunto la Diputación provincial y los Ayuntamientos interesados.

Se tomó en consideración una proposición referente á la adquisición de vacuena antidiftérica.

Se acuerda adquirir dos placas metálicas para la calle de Ruiz de Salazar, y otra para la Administración de Consumos, que sirva para demostrar la resistencia de tales placas á las variaciones atmosféricas.

Se desestima una instancia en que se pide el Teatro para dar funciones dramáticas.

Se acuerda sostener la alineación aprobada por Real orden de 13 de Abril de 1866 para la calle de Zapatería, y que la Comisión del ramo, con el Alcalde del Distrito y citación del propietario, señalen la línea á que se han de sujetar las construcciones que se proyectan.

Se hizo el sorteo supletorio para la designación de dos vocales de la Junta municipal, y la suerte designó á los Sres. D. Jacinto Sánchez Puelles y D. Lucio García Sarabia.

Pasaron á las respectivas Comisiones diferentes asuntos que necesitan informe.

##### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 3

###### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de 16 Sres. Concejales.

Se leyó la convocatoria, que tie-

ne por objeto el expediente instruido por supuesta defraudación de derechos de consumos.

Se leyeron el dictamen de la Comisión y el voto particular del señor Alcalde, siendo este voto desestimado en votación nominal por mayoría de 14 votos contra 2.

Por mayoría de 13 votos contra 2, se aprobó el primer acuerdo del dictamen de la Comisión, y se acordó la separación de su destino del cabo Alejandro S. Pardavé.

Por mayoría de 9 votos contra 7, se aprueba el segundo acuerdo, que contiene el dictamen de la Comisión, y por lo tanto, la separación del cabo del Resguardo Isidro García Chamorro.

Resultando empatada una votación en que se proponía la declaración de urgencia del acuerdo tercero del dictamen de la Comisión, se levantó la sesión por la Presidencia.

##### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6

###### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de 17 Sres. Concejales.

Se leyó la convocatoria, que se refiere al mismo expediente de Consumos.

Por mayoría de 9 votos contra 8, se desaprueba el tercer acuerdo de la Comisión, en que se pide la cesantía del Visitador de Consumos don Eduardo Reñones.

Por mayoría de 8 votos contra 8, se acuerda la separación del barrendero Donato Domínguez, propuesta por la Comisión en el acuerdo 4.º

Por mayoría de 10 votos contra 7, se aprobó el 5.º acuerdo de la Comisión, imponiendo una multa equivalente á ocho días de sueldo, con apercibimiento, á los serenos Isidoro Gordón, Carlos Alvaroz y José García.

Por mayoría de 13 votos contra 4, se aprueba un voto de gracias, que la Comisión propone, para los que han hecho la denuncia.

##### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8

###### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de 17 Sres. Concejales.

Se aprobó el acta de la sesión del día 1.º, después de explicar el señor Llamazares (D. Ambrosio) un concepto por el emitido y que consta en la misma.

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del día 3, con una aclaración del Sr. Nieto.

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del día 6, y se acuerda que conste en el acta de esta sesión que se está celebrando, la minuta que presenta el Sr. Pallarés, y que contiene el pensamiento que en la sesión anterior expuso.

Se ratifican todos los acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias, y se acuerda que se justifique el parentesco que une á un Sr. Concejales con el Visitador, para resolver la forma en que ha de votarse el particular del expediente que se refiere á este empleado.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se encomienda al Sr. Comisario de alumbrado que traiga para la sesión próxima los datos en que conste la diferencia de precio entre el alumbrado de petróleo y el de luz eléctrica.

Se acuerda terminar la acera de asfalto de la calle de Zapatería, y que la Comisión del ramo informe respecto del asfalto de los portales de la plaza del Mercado y de las calles adyacentes.

Varios Concejales hacen preguntas que contesta la Presidencia, y piden documentos que se promete traer.

Quedó enterado el Ayuntamiento de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Octubre.

Se acuerda adquirir una caballería para servicio de la noria del Matadero y de la Casa de Beneficencia.

Se aprobó la subasta para el empedrado de la calle del Cid.

Quedó la Corporación enterada de haber recibido la Comisión de Monumentos unas lápidas con inscripciones romanas que se han encontrado en una obra municipal.

Se encomienda al Teniente de Alcalde del distrito la corrección de una falta que se ha cometido al colocar unas puertas nuevas en una casa de la Plaza de Carneceras.

Se aprobó un dictamen del señor Regidor Síndico, referente al procedimiento que ha de seguirse en un recurso de alzada.

Se acordó hacer la liquidación y pago de las obras para la construcción del kiosko en el paseo del Calvario.

Se acuerda que la Comisión de Policía señale los sitios de las márgenes de los ríos de que se puede extraer materiales.

Se acuerda reparar las estacadas de las márgenes del río Beraesga.

Se encomienda al Sr. Arquitecto el estudio de un proyecto de ensancho, con sujeción á las bases que él indica.

##### SESIÓN DEL DÍA 15

###### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Salíó del salón el Sr. del Río.

Existiendo parentesco entre un

Concejal y el Visitador de Consumos, se votó en votación secreta el acuerdo 3.º de la Comisión del ramo, referente á este funcionario, y fué desestimado por mayoría de nueve votos contra dos.

Quedó enterado el Ayuntamiento el estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los números tomados en el mes anterior, y se acuerda que se remita al Gobierno de provincia.

Quedó la Corporación enterada de la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil en el recurso interpuesto por D. Ildefonso Guerrero, en la que se confirma el acuerdo municipal, autorizando la construcción de una atarjea para servicio de la casa núm. 8 de la calle de la Plegaria.

Se acuerda que el Arquitecto disponga la colocación de caloríferos en una escuela pública, si los considera necesarios.

Se aprobaron, de conformidad con el dictamen de la Comisión, las bases para la subasta de abrazaderas de cierre hidráulico, modelo número 2.º, y para la subasta de ladrillo, yeso y cemento para las obras que se hagan por administración.

Se aprueba la reforma que el Arquitecto propone para recoger las aguas sucias de la Casa de Beneficencia.

Se aprobó un dictamen del señor Regidor Sindico proponiendo que se aquiete el Ayuntamiento con la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil en un recurso referente á obras en la vía pública.

Quedó la Corporación enterada de lo recaudado por puestos públicos en el mes de Septiembre.

Se acuerda subastar, en la forma que la ley Municipal preceptúa, el aprovechamiento de las hierbas del paseo del Parque.

Se acuerda recoger las plantas secas y reponerlas con plantas nuevas en los plantíos del común.

Se concede una licencia que solicita un Sr. Concejal.

En votación secreta, por mayoría de siete votos contra cuatro, se desestima una proposición en que se pide una corrección para el señor Visitador de Consumos.

Por unanimidad se acuerda ceder á la Asociación de Agricultura, Industria y Comercio, terreno para la construcción de una plaza de toros.

Se acuerda por unanimidad pagar con cargo á los fondos municipales el déficit que resulte para satisfacer lo gastado en festejos.

Pasaron á informe de Comisiones varios asuntos.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22

##### Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión con asistencia de dieciocho Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Los Sres. Balbuena, Llamazares (D. A.), Llamazares (D. C.) y Pallarés, hacen constar su voto con el de la minoría en el asunto referente á un recurso de alzada de que se trató en la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, y aprobó la relación de lo recaudado por puestos públicos durante la última feria.

Lo quedó asimismo de haber sancionado la Corporación provincial el expediente del mozo Pantaleón Gala Elera.

Se acuerda dar al Sr. Ruiz de Sullazar gracias por el donativo que ha hecho para socorrer á los pobres, y se acuerda que cada Concejal ponga tres personas que hayan de ser socorridos.

Se acuerda adquirir material que se necesita para el reloj de la plaza.

Se acuerda que el facultativo vigile la construcción de una tapia que se proyecta en la casa núm. 5 de la plazuela de D. Gutiérrez.

Se concede el Teatro á la Compañía del Sr. Soriano.

Se acuerda que se anuncie la subasta para la construcción de un chamusquero de cerdos en el Rastro.

Se acuerda anunciar la subasta para el picado de las aceras pulimentadas por el uso.

Se acuerda variar el modelo de aesorbedor que se ha de colocar en la alcantarilla de Puerta Obispo, y las demás que lo necesitan.

Pasaron á informe de las respectivas Comisiones varios asuntos que lo necesitan.

#### SESIÓN DEL DÍA 29

##### Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión con asistencia de 14 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, y aprobó la distribución para las atenciones del mes próximo.

Lo quedó también de la Real orden de 7 del rigo, prohibiendo imponer arbitrios sobre la glucosa y los azúcares peninsulares.

Se acuerda celebrar nueva subasta para contrata de ladrillo y cemento, y se aprueban las celebradas para el suministro de yeso, y para la construcción de aesorbedores de zinc hidráulico en las alcantarillas.

En virtud de un oficio del Sr. Co-

ronel del Regimiento de Burgos, se nombró Interventor y Pagador de los gastos que se ocasionen en el proyecto y en las obras que hayan de hacerse en San Marcos.

Como propone la Comisión de Instrucción, se acuerda gestionar la instalación de una Escuela Normal, y adquirir 60 ejemplares del Romancero de Guzmán el Bueno.

Se acuerda facilitar local en que instalar el 4.º depósito de caballos sementales.

Se aprobó la subasta para el chamusquero de cerdos.

Se acuerda una nueva subasta para el picado de las aceras, modificando el pliego de condiciones.

Por unanimidad se aprueban en principio las bases para la construcción de una plaza de toros, y se nombra la Comisión que ha de entender en la reforma de tales bases.

Se aprueba el plano y la demarcación de la línea para la construcción de las casas números 13 y 15 de la calle de Zapatería, y la tasación que se hace del terreno que se expropia.

Quedó la Corporación enterada de los trabajos hechos por el Arquitecto para iluminar aguas.

Se acuerda el estudio de las obras que se necesitan en el cuartel del Cid para alojar un Regimiento.

Se acuerda felicitar al Sr. Alonso Castriño por su discurso pronunciado en el Congreso en defensa de León.

Se concede al Arquitecto municipal una licencia de un mes, desempeñando interinamente la plaza el Sr. D. Arsenio Alonso.

Se acuerda la enajenación de la pareja de buyes que hace el arrastre de materiales, y se autorizó á la Comisión de Policía para que adquiera otra y la caballería para el Rastro Matadero.

Pasaron á informe de las Comisiones los asuntos que lo necesitan.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

León 30 de Noviembre de 1894.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 19 de Enero de 1895.—Aprobado el presente extracto: remitase al Gobierno de provincia.—Mollo.—P. A. del A., José Datas.

##### Alcaldía constitucional de Garraya

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder á la rectificación del amillaramiento que haya de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para

el año económico de 1895-96, es de necesidad que los contribuyentes por este concepto que posean ó administran fincas en este término municipal, presenten en la Secretaría del mismo relación de su riqueza, en el término de quince días, pues en otro caso, se tendrá por aceptada la figurada en el presente ejercicio.

Se advierte que no se hará transmisión alguna si no se cumple con lo prevenido en el art. 8.º de la ley de 31 de Diciembre de 1891, presentando el título ó documento en que conste la transmisión y el pago de los derechos correspondientes.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Garraya 17 de Enero de 1895.—El Alcalde, Francisco Bayón.

##### Alcaldía constitucional de Sancedo

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda dedicarse á la confección del apéndice para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán, en término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las correspondientes solicitudes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sancedo 18 de Enero de 1895.—El Alcalde, Miguel Sautalla.

##### Alcaldía constitucional de Quintanilla de Somoza

Se halla vacante la plaza de Médico de beneficencia de este Ayuntamiento, dotada con 250 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con obligación de asistir 40 familias pobres y demás que señala el Reglamento actual, pudiendo además contratarse con unos 650 vecinos pudientes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este segundo anuncio.

Quintanilla de Somoza 18 de Enero de 1895.—Francisco Pérez.

Terminado el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, para que durante el plazo de quince días puedan hacerse las reclamaciones que estimen procedentes los interesados.

Quintanilla de Somoza 18 de Enero de 1895.—Francisco Pérez.

*Alcaldía constitucional de  
Castrillo de la Valduerna*

Por destitución del que la desempeñaba, D. José Antonio López Fernández, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, con el sueldo anual de 625 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con las obligaciones preceptuadas por el art. 125 de la ley Municipal, y demás enajenas por diferentes disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán durante dicho plazo, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las solicitudes documentadas ante la Alcaldía; en la inteligencia, que una vez transcurrido el plazo señalado, se procederá, entre los aspirantes, á la provisión en aquél que la Corporación crea más idóneo y merezca su mayor confianza.

Castrillo de la Valduerna y Enero 20 de 1895.—El Alcalde, Jerónimo de Abajo.

*Alcaldía constitucional de  
Villadecanes*

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder con el acierto que se desea á la formación del apéndice al amillaramiento, para el año económico de 1895 á 1896, es de necesidad que los contribuyentes que poseen fincas en este término municipal y hayan sufrido variaciones en la riqueza, presenten las correspondientes relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; bajo apercibimiento que, pasado dicho periodo, no serán admitidas.

Se advierte que no se hará traslación de dominio sin que se haga constar antes el pago de los derechos á la Hacienda, según esté prevenido antes de ahora.

Villadecanes 20 de Enero de 1895.—El Alcalde, Pablo Teijeiro.

*Alcaldía constitucional de  
Posada de Valdeón*

Debiendo ocuparse la Corporación, á propuesta de la Junta pericial, de consignar en el apéndice del ejercicio de 1895 á 96 las variaciones por ventas, permutas, sucesiones, y las que nacen de reunión ó división de las fincas, por lo que he acordado llamar la atención, no ya sólo de los contribuyentes que hayan experimentado variaciones, si que también de los demás habitantes que hayan adquirido fincas, á fin de los que aun no han presenta-

do el parte de alta ó baja, lo verifiquen dentro del presente mes de Enero; en la inteligencia de que, transcurrido éste, no se tendrá en cuenta el parte que se presente para el próximo ejercicio.

Al escrito, que se extenderá en papel del sello de oficio, ha de acompañarse el documento que acredite la traslación de dominio, registrado en el de la propiedad, ó declaración de no haber título por verificarse la transmisión sin hacerse constar en documento alguno, con nota en ambos casos de haber satisfecho los derechos de transmisión.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todos los habitantes, se fija el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Posada de Valdeón á 1.º de Enero de 1895.—El primer Teniente, por enfermedad del Sr. Alcalde, Domingo González.

*Alcaldía constitucional de  
Villamartin de D. Sancho*

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico de 1893-94, se hallan expuestas al público en la Secretaría por término de quince días, á fin de que puedan examinarlas los que lo crean conveniente.

Villamartin de D. Sancho y Enero 20 de 1895.—El Alcalde, Antonio Villafañe.

*Alcaldía constitucional de  
Camponaraya*

Hallándose comprendidos en el alistamiento para el actual reemplazo de este Ayuntamiento, los mozos Juan Manuel Folgueral Calvo y Ramón Andrés Montoya, naturales de Camponaraya, hijos: el primero, de Juan y Josefa, y el segundo, de Emeterio y Teresa, y residentes, el Juan Manuel, en Buenos Aires, y el Ramón, en ignorado paradero, así como los padres de ambos mozos, se anuncia al público para conocimiento de los interesados ó de otro Ayuntamiento en que les correspondan ser comprendidos.

Camponaraya 18 de Enero de 1895.—El Alcalde, Isacencio Martín.

*Alcaldía constitucional de  
La Vecilla*

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este Ayuntamiento en la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, en el próximo año económico de 1895 á 1896, se previene á los contribu-

yentes que hayan sufrido alteración alguna en su riqueza, presenten en esta Secretaría municipal relaciones juradas de aquélla, dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; advirtiéndoles tengan para ello en cuenta que no se hará alteración sin que conste se ha satisfecho á la Hacienda el respectivo impuesto de transmisión.

La Vecilla 14 Enero de 1895.—El Alcalde, Benito Prieto.

**JUZGADOS**

D. Felix Amarillas y Celestino, Juez de primera instancia de esta villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la Capellanía de Nuestra Señora del Rosario, fundada en Soto de Valdeón por D. García Pérez de Prado, en el año de 1815, y cuyo juicio universal se ha promovido por D.ª Petra Pesquera Díez, vecina de los Llanos de Valdeón, representada por el Procurador D. Juan Manuel García, y declarada pobre en el sentido legal, como sexta vieta que es de Toribia Pérez de Prado, hermana del fundador y cabeza de la mejor línea de las llamadas á la sucesión del patronato activo, para que dentro del término de treinta días, desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á hacer las reclamaciones que á su derecho convengan; apercibidos que, de no hacerlo dentro del expresado término, les parará el perjuicio que con arreglo á la ley proceda.

Dado en Riaño á 7 de Enero de 1895.—Felix Amarillas.—El Escribano, José Royero.

D. José Díaz Valcarco, Juez accidental de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Joaquín Morste González, soltero, de 19 años de edad, hijo de Ambrosio y de Manuela, natural y vecino de Cacabelos, de esta provincia, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, para ser emplazado en causa criminal de oficio que se le sigue por la sustracción de una horcada de un pozo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Villafranca del Bierzo á

21 de Enero de 1895.—José Díaz Valcarco.—D. S. O., Manuel Peláez.

D. Gabriel Balbuena, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de León, á once de Enero de mil ochocientos noventa y cinco; el Sr. D. Gabriel Balbuena, Juez municipal de la misma: visto el precedente juicio verbal entre doña Filomena González Bernardo, vecina de esta ciudad, y D. Juan Bautista Gómez, de Rabanal de Abajo, sobre pago de ciento veinticinco pesetas y el interés legal ó devolución de un reloj que le dió á componer, por ante mí, Secretario, dijo:

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía á D. Juan Bautista Gómez López al pago de ciento veinticinco pesetas ó interés legal desde el veinticocho de Diciembre último, ó á la devolución del reloj, imponiéndole además las costas de este juicio. Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo el expresado Sr. Juez, de que yo, Secretario, certifico.—Gabriel Balbuena.—Ante mí, Enrique Zotes.»

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, se firma el presente en León á doce de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Gabriel Balbuena.—Ante mí, Enrique Zotes.

*Juzgado municipal de  
Alvares*

Para probar en propiedad las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, por providencia de esta fecha he acordado anunciarlas vacantes, á fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes, en término de quince días, en la Secretaría del Juzgado, con la documentación que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871 en su art. 13.

Dado en Alvares á 12 de Enero de 1895.—El Juez municipal, José Feliz.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Se vende un caballo de cuatro años, alzada próximamente ocho cuartas; reúne las condiciones necesarias para caballo semental, y como tal se anuncia.

Para tratar, en Gradoses, con don Francisco Guadiana.

**VENTA DE PINCAS  
EN PALACIO DE TORIO**

Se venden en término del expresado pueblo, 27 fincas rústicas y una urbana. Para tratar, en León, calle del Cid, núm. 7.